AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº95/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°037/2011 DE "REFRIGERIOS OCASIONALES AL PERSONAL, CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA BELÉN DE SONYA ELIZABETH BENÍTEZ B.".
(Hoja 1 de 2)

Asunción, 07 de noviembre de 2.012

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando AFD/GAO/UOC N° 145/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Administración y Operaciones, poniendo a consideración la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 037/2011, con la firma Distribuidora Belén de Sonya Elizabeth Benítez B., para "Refrigerios ocasionales al personal" de la AFD; cuyo vencimiento es el día 30 de noviembre de 2012, por el término de doce (12) meses a los efectos de ejecutar el monto mínimo del contrato.-

Que la Encargada de Recursos Humanos, según Memorando RH 098/2012, solicita prolongar el plazo de vigencia del contrato de referencia, a fin de cumplir el monto mínimo del contrato.-

Que hasta la fecha se ha utilizado la suma de ₲ 48.600.000, por lo que aún no se ha alcanzado el monto mínimo del contrato abierto, que asciende a ₲ 57.500.000.-

El Artículo 63 de la Ley 2.051/2.003 dispone: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes…siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...".*

Que deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 037/2011 entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma Distribuidora Belén de Sonya Elizabeth Benítez B., correspondiente al Llamado a Contratación Directa para "REFRIGERIOS OCASIONALES AL PERSONAL" de la AFD.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva, ampliando la vigencia del Contrato N° 037/2011, por el término de doce (12) meses.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº95/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°037/2011 DE "REFRIGERIOS OCASIONALES AL PERSONAL", CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA BELÉN DE SONYA ELIZABETH BENÍTEZ B.

.../////...

Art. 2º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Financiera de Desarrollo, a gestionar las documentaciones correspondientes según la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- Disponer la vigencia de todas las cláusulas y condiciones del contrato original que no sean modificadas por la presente Resolución.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubenfu Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL